

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

142**MORALZARZAL****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 23 de febrero de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación del convenio urbanístico de Ejecución del Sector Urbanizable número 1 del Área 3 de las Normas de Planeamiento de Moralarzal, suscrito en fecha 17 de junio de 2005 con el propietario único de los terrenos, don Felipe García Gamella.

De conformidad con lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por plazo de veinte días podrá examinarse el texto del convenio y presentarse, en su caso, las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moralarzal, a 24 de febrero de 2010.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/2.068/10)